

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3 DE PLASENCIA**

EDICTO de 16 de septiembre de 2009 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 191/2009. (2009ED0737)

D.ª Elena Sánchez Pérez Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Plasencia y su partido.

Doy fe: Que en los autos de JVB191/09 n.º seguidos a instancia de D. José Prieto Prieto contra Construcciones Pérez Mesonero, S.A., se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

D.ª Manuela Pérez Claros, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Plasencia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado con el n.º 191/09 a instancia de D. José Prieto Prieto representado por la procuradora de los Tribunales D.ª Victoria Hornero y asistida por el letrado D. Javier Jociles contra Construcciones Pérez Mesonero, declarado en rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales D.ª María Victoria Hornero, en nombre y representación de D. José Prieto Prieto, contra la entidad "Construcciones Pérez Mesonero, S.A.", condeno a la entidad demandada al otorgamiento de las escrituras públicas de compraventa, a favor del actor de la plaza de garaje n.º veinticinco, situada en la planta segunda sótano, del edificio sito en Plasencia, calle Marqués de Ceballo, número 3, y para el caso que la entidad demandada se negare a ello, se procederá judicialmente a su elevación a escritura pública con cargo a la demandada.

Se imponen a la demandada las costas del procedimiento.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado Construcciones Pérez Mesonero, S.A., al que se hace saber que dicha sentencia no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguiente a su notificación, extendiendo y firmando el presente en Plasencia, a dieciséis de septiembre de dos mil nueve.

La Secretario Judicial